

SECRETARÍA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD URBANA		
E	S	Nº 1264
FECHA 23/10/17		

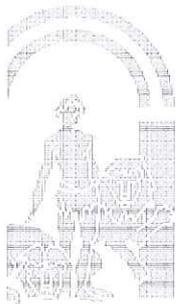
Nº:	PSL/LC/PH	Fecha:	19/10/2017
Asunto:	Consulta previa evaluación ambiental Plan de Usos del Puerto de Chipiona (Cádiz)		
Remitente:	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN SUBREGIONAL DEL LITORAL		
Destinatario:	COORDINACIÓN DEL ÁREA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y FONDOS EUROPEOS		

Mediante escrito recibido en esta Secretaría General, de fecha 2 de octubre de 2017, se solicita la realización de observaciones y sugerencias para la mejora del Borrador del Plan de Usos del Puerto de Chipiona, en relación al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica regulado por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Una vez analizada la documentación aportada se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones en el marco de las competencias de esta Secretaría General:

- a) El proyecto de referencia asume la organización funcional actual del puerto de Chipiona y asigna a cada uno de los espacios que componen el recinto portuario los usos ya existentes sobre el dominio público. En la superficie terrestre vacante, que excede las necesidades portuarias y náutico-recreativas, se propone usos complementarios portuarios y usos no portuarios compatibles.
- b) El Puerto de Chipiona se encuentra incluido en el ámbito del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de Cádiz, aprobado mediante Decreto 95/2011, de 19 de abril. Las determinaciones del Plan de Usos son coherentes con las directrices establecidas para la ordenación de los suelos de los puertos náutico-recreativos por el artículo 47 de la normativa del planeamiento territorial vigente
- c) Las determinaciones de protección del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía no afectan ni al dominio público marítimos terrestre ni a los terrenos calificados como sistema general portuario, tal como se establece en los artículo 3 y 6.3 de su normativa. Debe corregirse, en este sentido, el error material advertido en el capítulo correspondiente del plan de usos, que literalmente recoge "Las zonas de aplicación del PPCLA se sitúan a cierta distancia del Plan de Usos del Puerto de "Ayamonte" por lo que no existiría incompatibilidades entre ambos planes.

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
 SUBREGIONAL DEL LITORAL



Fdo.: Luis Contador Martín

Casa Rosa. Avda. de la Guardia Civil, 1 (antigua Avda. de Eritaña).
 41071 Sevilla. Telf. +34 955 003400. Fax +34 955 926771

Código:640xu808EG08ZBJXahn7EHWmNE1xXj. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	LUIS JOSE CONTADOR MARTIN	FECHA	23/10/2017
ID. FIRMA	640xu808EG08ZBJXahn7EHWmNE1xXj	PÁGINA	1/1

Entrada el 25/10/2017